



COMUNICADO: USO DE FORMULARIO PARA PROCESO MONITORIO EN LEXNET

Desde la Dirección General de Transformación Digital de la Administración de Justicia os comunicamos que se están llevando a cabo actuaciones tecnológicas para la automatización de la tramitación de los procedimientos monitorios, con el fin de ofrecer un mejor servicio tanto a los profesionales como a la ciudadanía, contribuyendo a la transformación digital mediante la tramitación orientada al dato de un procedimiento que supone en algunos casos más de la mitad de la carga de trabajo de ciertos órganos judiciales.

Con fecha 10 de abril de 2024 se activó en la plataforma LEXNET el **formulario iniciador de asuntos específico de monitorios civiles** a todo el ámbito territorial del Ministerio, en virtud del cual, se proporciona información relevante orientada al dato en aras de determinar de forma automatizada, si se trata de un monitorio de tipo general, de Ley de Propiedad Horizontal o si pueden existir cláusulas abusivas. Este formulario está disponible en el Menú “Plantillas” – “De Sistema”, eligiendo la opción “Procedimiento Monitorio” y contiene los habituales campos de remitente, destino, intervinientes y documentos que se adjuntan, formulándose además diversas preguntas relacionadas con ciertas características de la reclamación.

La realización de actuaciones automatizadas mediante procesos de robotización en el ámbito de la Administración de Justicia han venido dando resultados verdaderamente satisfactorios desde hace ya un tiempo, como por ejemplo aquellas relacionadas con cuenta de depósitos y consignaciones. Queremos seguir innovando y avanzando, posibilitando a través de ello la mejora y la eficiencia del servicio público de Justicia, así como el acceso a la misma por parte de ciudadanos y empresas. Por lo que les **rogamos que a partir de ahora, todos los monitorios dirigidos al ámbito territorial “Ministerio de Justicia” se hagan con este formulario orientado al dato**, para así conseguir una tramitación más ágil de los mismos, lo que beneficiará directamente a sus clientes, y que sin duda va a permitir la reducción de los tiempos empleados para el registro y reparto de los procedimientos monitorios, consiguiéndose además una mayor agilidad en su tramitación.

El formulario se encuentra también disponible para la ciudadanía en la sede judicial electrónica del Ministerio de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes (<https://sedejudicial.justicia.es/>).

En nombre de todo el equipo de la Dirección General de Transformación Digital de la Administración de Justicia os queremos agradecer vuestra colaboración en la difusión de esta información entre vuestros Colegios Profesionales del ámbito territorial del Ministerio, para seguir avanzando juntos en este proceso.

Recibid un cordial saludo, DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA